

Requisitos para solicitar permiso para instalación de publicidad ocasional

1. Carta Exposición de motivos, dirigida a la División de Espectáculos Públicos, Propaganda Comercial y Apuestas Lícitas, especificando lo siguiente: Tipo de publicidad, m2, Fecha de Exhibición, Cantidad y lugar donde será instalada la Publicidad y Propaganda Comercial. (Siempre que cumpla con lo dispuesto en la O.I.P.P.C.).
2. Copia del Registro Mercantil.
3. Copia de la Patente o R.C.S.L.
4. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
5. Copia de Registro de Información Fiscal (R.I.F) actualizado.

Requisitos para solicitud de permiso para instalación de publicidad fija

1. PERMISO DE CONTROL URBANO (Sólo en caso de estar ubicados en las siguientes zonas: El Boulevard de Catia, Avenida Sucre, Boulevard de Sabana Grande, Casco Histórico comprendidas las siguientes: Esq. Llaguno a Plaza España, de Plaza a Esq. El Cristo y de Esq. El Cristo a Esq. de Maderero y de Esq. Maderero a Esq. Llaguno, Boulevard y Av. Principal del Cementerio.
2. Copia del Registro Mercantil.
3. Factura del fabricante del aviso (Cumpliendo con los requerimientos del SENIAT).
4. Copia de la Patente o R.C.S.L.
5. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Copia de Registro de Información Fiscal (R.I.F) actualizado.
7. Croquis de Ubicación del local bien (Páginas Amarillas o Google Maps).
8. Fotos del Aviso Instalado y Tapado.
9. Permiso de Instalación de Elementos Publicitarios emanado de la Dirección de Control Urbano Vigente.
10. Carta Exposición de motivos, dirigida a la División de Espectáculos Públicos, Propaganda Comercial y Apuestas Lícitas, especificando lo siguiente: Tipo de publicidad, medidas (m2), Fecha de Exhibición, Fotos, Cantidad y Lugar donde será instalada la Publicidad y Propaganda Comercial.

Requisitos para publicidad colocada en eventos y espectáculos públicos (Exposiciones, Conciertos, Ferias, Eventos deportivos)

1. Permiso de Espectáculos Públicos.
2. Carta Exposición de motivos, dirigida a la División de Espectáculos Públicos, Propaganda Comercial y Apuestas Lícitas, especificando lo siguiente: Tipo de publicidad, m2, Fecha de Exhibición, Cantidad y Lugar donde será instalada la Publicidad y Propaganda Comercial (Siempre que cumpla con lo dispuesto en la O.I.P.P.C.).
3. Copia de Registro de Información Fiscal (R.I.F) actualizado.

Requisitos para solicitar exención o exoneración de impuestos de publicidad y propaganda comercial

1. Hacer una solicitud ante el Despacho del Alcalde, firmada por algún miembro de la institución solicitante, especificando lo siguiente:
2. Tipo de Propaganda o Publicidad.
3. Fechas en las cuales se colocará o distribuirá la Propaganda o la Publicidad.
4. Cantidad de Afiches, Volantes, Vallas, etc.
5. Lugares donde serán colocados o distribuidos.
6. Razones que fundamentan la solicitud.
7. Autorizaciones de los comercios en caso de que no sea propio.
8. Registro Mercantil.
9. Copia de la Patente o R.C.S.L.
10. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
11. Copia de Registro de Información Fiscal (R.I.F) actualizado.
12. Croquis de Ubicación del local bien (Páginas Amarillas o Google Mapas).
13. Fotos del Aviso Instalado y Tapado.

NOTA: Las solicitudes se deben presentar en el mismo orden, en una carpeta marrón o amarilla con sus ganchos y debidamente foliadas.